

Febrero 2022 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 01-ANDALUCIA

04 Almería

Alhabia

14 Córdoba

Villaralto

18 Granada

Alamedilla

Itrabo

Ventas de Huelma

21 Huelva

Minas de Riotinto

Nerva

23 Jaén

Fuensanta de Martos

29 Málaga

Ardales

41 Sevilla

(*) Huévar del Aljarafe

Ronquillo (El)

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Febrero 2022 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 02-ARAGON

22 Huesca

Estopiñán del Castillo
Viacamp y Litera

44 Teruel

Allepuz
Miravete de la Sierra
Villarroya de los Pinares

50 Zaragoza

Longás
Urriés

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Febrero 2022 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 04-ILLES BALEARS

07 Illes Balears

Estellencs
Puigpunyent
Sineu

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Febrero 2022 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 06-CANTABRIA

39 Cantabria

Cieza
Ruesga
Valdeprado del Río

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Febrero 2022 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 07-CASTILLA-LEON

05 Ávila

Brabos
Muñogrande
San Juan del Olmo
Santo Tomé de Zabarcos
Serranillos
Sigeres
Torre (La)
Villaflor
Viñegra de Moraña

09 Burgos

Castildelgado
Ciadoncha
Galbarros
Grisaleña
Huerta de Arriba
Neila
Presencio
Quintanilla del Coco
(*) Roa
Santibáñez del Val
Villamiel de la Sierra
Villasur de Herreros
Villatuelda

24 León

Campazas
Crémenes
Mansilla de las Mulas
Posada de Valdeón
Sobrado
Villaornate y Castro

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Febrero 2022 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 07-CASTILLA-LEON

34 Palencia

Brañosera
Fresno del Río
Osornillo
Páramo de Boedo
Pino del Río
Reinoso de Cerrato
Villarrabé
Villaviudas
Villota del Páramo

37 Salamanca

Ahigal de Villarino
Cabeza del Caballo
Lagunilla
Machacón
Trabanca

40 Segovia

Basardilla
Brieva
Fresneda de Cuéllar
Mata de Cuéllar
Moral de Hornuez
Navas de Oro
Pajarejos
Puebla de Pedraza
Ribota
San Cristóbal de Cuéllar
Santo Domingo de Pirón
Sequera de Fresno
Valdevacas de Montejo
Villaverde de Montejo

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Febrero 2022 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 07-CASTILLA-LEON

42 Soria

Calatañazor
Caracena
Carrascosa de Abajo
Fresno de Caracena
Molinos de Duero
Muriel de la Fuente
Santa María de Huerta
Villaciervos
Villanueva de Gormaz

47 Valladolid

Gallegos de Hornija
San Salvador
Vega de Valdetronco
Villasexmir

49 Zamora

Abezames
Fresno de la Polvorosa
Gamones
Justel
Manzanal de Arriba
Omilllos de Castro
Perilla de Castro
Pinilla de Toro
Pozoantiguo
Santa Eufemia del Barco

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Febrero 2022 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 08-CASTILLA-MANCHA

02 Albacete

Peñas de San Pedro

13 Ciudad Real

Alcubillas

Pozuelos de Calatrava (Los)

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Febrero 2022 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 08-CASTILLA-MANCHA

16 Cuenca

Abia de la Obispalía
Arcos de la Sierra
Bascuñana de San Pedro
Beteta
Canalejas del Arroyo
Cañamares
Cañavate (El)
Cardenete
Casas de Guijarro
Castejón
Castillejo-Sierra
Enguیدanos
Fresneda de la Sierra
Frontera (La)
Huerta de la Obispalía
Lagunaseca
Masegosa
Olmedilla de Alarcón
Peraleja (La)
Portilla
Pozorrubielos de la Mancha
Puebla del Salvador
San Pedro Palmiches
Santa María del Val
Torralba
Torrejuncillo del Rey
Vellisca
Villalba de la Sierra
Villanueva de la Jara
Villar de Domingo García
Villar del Humo
Villares del Saz
Víllora
Yémeda
Zarza de Tajo
Zarzuela

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Febrero 2022 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 08-CASTILLA-MANCHA

19 Guadalajara

Argecilla
Armallones
Atanzón
Baides
Campillo de Ranas
Canredondo
Caspueñas
Castejón de Henares
Checa
Escopete
Ledanca
Muduex
Olivar (El)
Sacedón
Utande
Villaseca de Henares

45 Toledo

Alcabón
Campillo de la Jara (El)
Illán de Vacas
Palomeque
Viso de San Juan (El)

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Febrero 2022 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 09-CATALUÑA

08 Barcelona

Castell de l'Areny
Tavertet

25 Lleida

Bausen
Soriguera

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Febrero 2022 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 10-EXTREMADURA

06 Badajoz

Risco
Zahínos

10 Cáceres

Cabezabellosa
Calzadilla

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Febrero 2022 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 11-GALICIA

27 Lugo

Triacastela

32 Ourense

Cortegada

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Febrero 2022 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 12-MADRID

28 Madrid

Colmenar de Oreja
Pozuelo del Rey
Valdemaqueda

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Febrero 2022 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 13-MURCIA

30 Murcia

Ricote

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Febrero 2022 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 16-RIOJA

26 Rioja, La

Cabezón de Cameros
Jalón de Cameros
Nieva de Cameros
Ochánduri
Pinillos
San Román de Cameros
Soto en Cameros
Villarroya

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Febrero 2022 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 17-C.VALENCIANA

03 Alicante/Alacant

(*) San Isidro

46 Valencia/València

(*) Granja de la Costera (Ia)

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente